

Fecha: 19-05-2023

Fuente: El Mercurio Inversiones

Título: **Salud anticipa ejes de impuestos saludables y surge idea de gravar nutrientes y alimentos con sellos**

Visitas: 2.372

VPE: 7.946

Favorabilidad: No Definida

Link: <https://www.elmercurio.com/Inversiones/Noticias/Analisis/2023/05/19/1024581/salud-anticipa-impuestos-saludables.aspx>

Subsecretaria del Minsal, Andrea Albagli, puso el foco en tabaco, alcohol y bebidas analcohólicas y sólidos “altos en”. Se discutió tributación a sodio y “alto en grasas”. Por un carril distinto a la propuesta de impuestos a emisiones de contaminantes, el Gobierno presentará durante el segundo semestre de este año la reforma tributaria saludable, que está orientada al cambio de hábitos de vida que prevengan riesgos para la salud de la población.

Así lo anticipó el pasado 8 de abril el ministro de Hacienda, Mario Marcel, durante una presentación sobre tributos correctivos en la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, la cual estuvo más enfocada en la reforma fiscal verde. Hasta ahora no se conocían detalles de la propuesta que se lanzará durante la segunda etapa del 2023.

Sin embargo, ayer en el Foro “Tributación saludable: impuestos correctivos al tabaco, alcohol y bebidas azucaradas”, organizado por la **Universidad Adolfo Ibáñez (UAI)** y Espacio Público, la subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli, expuso sobre el tema y adelantó parte de los ejes.

“Los objetivos de la reforma tributaria saludable es disminuir la carga de enfermedades asociadas al consumo de sustancias nocivas de la salud y el ambiente, corregir las externalidades negativas asociadas al consumo de productos nocivos a la salud, alcanzar una estructura de impuestos progresivos y alinear la estructura de impuestos correctivos a las mejores prácticas y recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE, Banco Mundial, OMS y otros”, dijo la autoridad sanitaria.

En su presentación puso el foco en las externalidades negativas que generan el tabaco, el alcohol y las bebidas analcohólicas y sólidos “altos en”, los gastos para el sistema de salud, la experiencia reciente de gravar alimentos no básicos en México y evidencia de que la implementación de impuestos a bebidas azucaradas en Chile no tuvo impactos en empleo y salarios en la industria. La subsecretaria también detalló medidas complementarias que quiere implementar el Ejecutivo.

“Una de esas tiene que ver con el comercio ilícito del tabaco, es uno de los componentes del convenio marco del control del tabaco de la OMS (...) Si bien algunos elementos que están dentro de ese protocolo para el comercio ilícito ya se están implementados como la trazabilidad, hay otra serie de medidas. Como Ministerio de Salud estamos formalizando una mesa de trabajo con todos los sectores involucrados para poder avanzar en medidas concretas para formalizar este protocolo de comercio ilícito en Chile. Esa es una medida complementaria para avanzar en impuestos correctivos”, dijo. Durante el foro, el senador Ricardo Lagos (PPD) planteó la idea de gravar también productos en estado sólido. “Se hace un esfuerzo respecto de bebidas o líquidos bebestibles, pero qué pasa con los productos sólidos con contenido de azúcar.

Hace poco tiempo aprobamos la política de los sellos y eso nos puede dar un indicador de hacia dónde caminar con la tributación. ¿La pregunta es si se podría aplicar el impuesto a las bebidas azucaradas y trasladarlo a los productos sólidos? Esto tiene otras dimensiones, pero creo que es inescapable abordar ese tema”, señaló.

En este contexto, el abogado y expresidente de AB Chile, Rodrigo Álvarez, recordaba que la Ley de Etiquetado lo que buscaba, según las autoridades, era entregar información clara que ayude a los chilenos a mejorar sus hábitos alimenticios. Lagos indicó que “lo segundo es por qué se grava solo uno de los nutrientes como el azúcar.

Tal vez hay que pensar en los otros nutrientes, léase sodio y alto en grasas, que los identificamos en la relativamente exitosa política de sellos, y que tenga su correlato en materia tributaria, que hoy no lo tiene”. Agregó que “hay una discusión que está latente y es si esta tributación tiene que ser a los productos finales con contenido de azúcar o tiene que ir a los nutrientes, cosa de que tenga una mirada más global”. El economista **Guillermo Paraje** mencionó que hace un par de años se constituyó una comisión de expertos, la que concluyó que “había espacio para ponerles impuestos a los nutrientes críticos, sodio, azúcares y grasas saturadas. Se determinó una tasa que era razonable, que obviamente tenía un impacto mayor en algún tipo de alimentos. Hubo toda una conmoción porque las vienas iban a subir”. Escrita por J.P. Palacios

Salud anticipa ejes de impuestos saludables y surge idea de gravar nutrientes y alimentos con sellos

Viernes, 19 de mayo de 2023, Fuente: El Mercurio Inversiones



Subsecretaria del Minsal, Andrea Albagli, puso el foco en tabaco, alcohol y bebidas analcohólicas y sólidos “altos en”. Se anticipó tributación a sodio y “alto en grasas”. Por un carril distinto a la propuesta de impuestos a emisiones de contaminantes, el Gobierno presentará durante el segundo semestre de este año la reforma tributaria saludable, que está orientada al cambio de hábitos de vida que prevengan riesgos para la salud de la población. Así lo anticipó el pasado 8 de abril el ministro de Hacienda, Mario Marcel, durante una presentación sobre tributos correctivos en la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, la cual estuvo más enfocada en la reforma fiscal verde. Hasta ahora no se conocían detalles de la propuesta que se lanzará durante la segunda etapa del 2023. Sin embargo, ayer en el Foro “Tributación saludable: impuestos correctivos al tabaco, alcohol y bebidas azucaradas”, organizado por la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI) y Espacio Público, la subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli, expuso sobre el tema y adelantó parte de los ejes. “Los objetivos de la reforma tributaria saludable es disminuir la carga de enfermedades asociadas al consumo de sustancias nocivas de la salud y el ambiente, corregir las externalidades negativas asociadas al consumo de productos nocivos a la salud, alcanzar una estructura de impuestos progresivos y alinear la estructura de impuestos correctivos a las mejores prácticas y recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE, Banco Mundial, OMS y otros”, dijo la autoridad sanitaria. En su presentación puso el foco en las externalidades negativas que generan el tabaco, el alcohol y las bebidas analcohólicas y sólidos “altos en”, los gastos para el sistema de salud, la experiencia reciente de gravar alimentos no básicos en México y evidencia de que la implementación de impuestos a bebidas azucaradas en Chile no tuvo impactos en empleo y salarios en la industria. La subsecretaria también detalló medidas complementarias que quiere implementar el Ejecutivo. “Una de esas tiene que ver con el comercio ilícito del tabaco, es uno de los componentes del convenio marco del control del tabaco de la OMS (...) Si bien algunos elementos que están dentro de ese protocolo para el comercio ilícito ya se están implementados como la trazabilidad, hay otra serie de medidas. Como Ministerio de Salud estamos formalizando una mesa de trabajo con todos los sectores involucrados para poder avanzar en medidas concretas para formalizar este protocolo de comercio ilícito en Chile. Esa es una medida complementaria para avanzar en impuestos correctivos”, dijo. Durante el foro, el senador Ricardo Lagos (PPD) planteó la idea de gravar también productos en estado sólido. “Se hace un esfuerzo respecto de bebidas o líquidos bebestibles, pero qué pasa con los productos sólidos con contenido de azúcar. Hace poco tiempo aprobamos la política de los sellos y eso nos puede dar un indicador de hacia dónde caminar con la tributación. ¿La pregunta es si se podría aplicar el impuesto a las bebidas azucaradas y trasladarlo a los productos sólidos? Esto tiene otras dimensiones, pero creo que es inescapable abordar ese tema”, señaló. En este contexto, el abogado y expresidente de AB Chile, Rodrigo Álvarez, recordaba que la Ley de Etiquetado lo que buscaba, según las autoridades, era entregar información clara que ayude a los chilenos a mejorar sus hábitos alimenticios. Lagos indicó que “lo segundo es por qué se grava solo uno de los nutrientes como el azúcar. Tal vez hay que pensar en los otros nutrientes, léase sodio y alto en grasas, que los identificamos en la relativamente exitosa política de sellos, y que tenga su correlato en materia tributaria, que hoy no lo tiene”. Agregó que “hay una discusión que está latente y es si esta tributación tiene que ser a los productos finales con contenido de azúcar o tiene que ir a los nutrientes, cosa de que tenga una mirada más global”. El economista Guillermo Paraje mencionó que hace un par de años se constituyó una comisión de expertos, la que concluyó que “había espacio para ponerles impuestos a los nutrientes críticos, sodio, azúcares y grasas saturadas. Se determinó una tasa que era razonable, que obviamente tenía un impacto mayor en algún tipo de alimentos. Hubo toda una conmoción porque las vienas iban a subir”. Escrita por J.P. Palacios